



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 144

SANTIAGO, 18 NOV. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:


AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD

- Cartografía para la "CARTA CAMINERA AÑO 2016", 8 láminas que serán impresas en 4 cartas por ambos lados, tamaño 70 x 100 cm, en diversas escalas con las regiones de Chile: Lámina 1: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (tiro), Atacama y Coquimbo (retiro); lámina 2: Valparaíso y Metropolitana de Santiago (tiro), Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule (retiro); lámina 3: Biobío y La Araucanía (tiro), Los Ríos y Los Lagos (retiro); lámina 4 Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo (tiro) y Magallanes y de La Antártica Chilena (retiro). Edición 2016 con un tiraje total de 16.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

